

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2365 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1958 de fecha 07.10.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que por error involuntario fue ingresado con fecha desfasada el Memo N° 1827 de fecha 30.09.2010 de la DIDECO, en el que solicitaba autorizar para adquirir alimentos para la atención de participantes de la siguiente actividad del PRODESAL Requínoa :

Jueves 30 de Septiembre de 15:00 a 18:00 hrs.

Jornada de Capacitación "Registro productivos en frutas"

Participantes : 20 usuarios frutales PRODESAL e invitados

Casa Municipal Los Lirios

Dado lo anterior y en consideración a que los alimentos fueron entregados por el proveedor y recepcionados conforme por la DIDECO, solicita autorice regularizar la adquisición señalada, al proveedor Patricio Quiroz Pavez, RUT N° 9.054.516-7, por un monto total de \$ 40.000 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE cancelación de Alimentos para Jornada de Capacitación "Registro productivos en frutales", para 20 usuarios frutales del Programa PRODESAL, realizado el día 30 de Septiembre de 2010, en la Casa Municipal de Los Lirios, al proveedor Patricio Quiroz Pavez, RUT N° 9.054.516-7, por un monto total de \$ 40.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.005 "Programa Desarrollo Local PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE